

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 MAR. 1999

VISTO las Resoluciones de Presidencia N° 059/99; 060/99 y 064/99

; Y

CONSIDERANDO

Que mediante las mismas se dispone otorgar pasajes aéreos en carácter de subsidio a favor del señor Guillermo ROBELIN, el niño Daniel ACOSTA y el señor Manuel Gustavo GAREA respectivamente.

Que por razones estrictamente presupuestarias no se efectuó la extensión de pasajes correspondientes, teniendo en cuenta que se vencieron las fechas de viajes, por lo que se debe dictar la norma legal administrativa dejando sin efectos las mismas.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto las Resoluciones de Presidencia N° 059; 060 y 064/99 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese a las Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 088 /99.-

